



RESOLUCION N°

1068

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 12 SET 1996

VISTO el Expediente N° 1949-2/94 del registro de este Ministerio, por el cual la Universidad CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS solicita la modificación de la denominación de los títulos "Analista de Comercialización" y "Licenciado en Comercialización" por los de "Analista de Marketing" y "Licenciado en Marketing", respectivamente, sin modificar el perfil y los alcances de los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que los títulos de "Analista de Comercialización" y "Licenciado en Comercialización" fueron validados por Resolución Ministerial N° 3051 del 15/11/94, con sus alcances respectivos.

Que la Universidad CAECE solicita el cambio del término "COMERCIALIZACION" por el de "MARKETING", para lo que presenta suficientes argumentos académicos.

Que se trata de una Universidad Privada con autorización definitiva y trayectoria académica reconocida.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar la denominación de los títulos "Analista de Comercialización" y "Licenciado en Comercialización" que

SAH
M
C



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1068

otorga la Universidad CAECE, por los de "ANALISTA DE MARKETING" y "LICENCIADO EN MARKETING", respectivamente; sin introducir modificaciones en los planes de estudio, ni en los alcances establecidos por Resolución Ministerial N° 3051 del 15/11/94.

ARTICULO 2º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de "ANALISTA DE MARKETING" y "LICENCIADO EN MARKETING" que expide la Universidad CAECE.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sub:

M

RESOLUCIÓN N° 1068

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIDE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN